



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 820/2.000

VISTO: El Expte. C.D. N° 1.699/00 de fecha 04/08/00, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, que contiene documentación del Sr. Domínguez, Horacio César, D.N.I. N° 12.648.816, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en la Licencia Comercial, **rubro Radio Taxi** en la Estación Central “LA UNIÓN”, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca Fiat, Modelo Duna SD, año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B20001976604, Chasis N° 8AP155000V8397216, Dominio N° BPO474, de su propiedad con domicilio EN B° Militar Casa 30 de Junín de los Andes.-

Que, el citado Expte. fue tratado en el punto 7° del orden del día de la Sesión Ordinaria del 09/08/00 y paso a estudio de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

Que, la documentación presentada por el Sr. Domínguez cuenta con la vista del Departamento de Tránsito y Transporte de este Municipio y manifiesta que el peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 422/94.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 23/08/00 y de acuerdo al Despacho N° 142/00 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, asimismo, se debe derogar la Ordenanza N° 785/00 de fecha 19/04/00; mediante la cual se habilitó como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “LA UNIÓN”, al vehículo automotor Marca Fiat, Modelo Duna año 1995, Dominio N° AMP-144, de propiedad del nombrado Sr. Domínguez.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “LA UNIÓN”, al vehículo automotor Marca FIAT, Modelo Duna SD, año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B20001976604, Chasis N° 8AP155000V8397216, Dominio N° BPO474, de propiedad del Sr. Domínguez, Horacio César, D.N.I. N° 12.648.816, con domicilio en B° Militar – Casa N° 30 de Junín de los Andes.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

YANINE M.G. BUAMSCHA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 820/2.000.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 785/00 de fecha 19/04/00.-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Dn. Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 986/00.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

YANINE M.G. BUAMSCHA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA